



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2  
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. TRANSITORIO LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
300
FECHA DE APROBACIÓN
10 SET. 2013
ROL S.I.
425-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. Transitorio de la Ley N° 20.671
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° de fecha 6733...03/09/2013 .....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 6733 de fecha ... 03/09/2013.....
- G) Los documentos exigidos en el Art. Transitorio de la Ley 20.671

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una Superficie de **05.30...m2**

Ubicada en .... **PJE EL ESFUERZO** ..... N° 1434...

Lote N° ..... Manzana ..... Localidad o loteo ..... sector ..... **URBANO...**  
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO <b>FRANCISCO GABRIEL SAEZ OLADE</b>	R U T <b>11.301.107-6</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en al Art. 22, de la LEMC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



**ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

AMS/mcm.